

Río Gallegos; 5 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05170-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones, obra nota de la agente Categoría "9", del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys LÓPEZ, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 5, 7, 9, 12, 13 y 14 de diciembre del año 2005;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos en Instituciones Superiores en esta Universidad, debiéndose presentar a rendir examen final de las asignaturas, "Gestión de la Calidad", "Contabilidad Pública" y "Comportamiento Organizacional";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

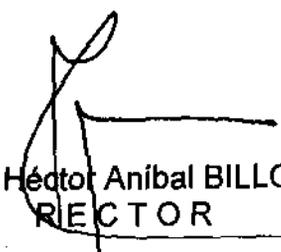
**Artículo 1°.-** OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 5, 7, 9, 12, 13 y 14 de diciembre del año 2005 a la agente Categoría 9, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys LÓPEZ (C.U.I.L. N° 27-16616874-6), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 21 (veintiún) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que, a su regreso, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **898**

**-2005.-**